

drados. Inscrita al folio 103, libro 347 de Crevillente, finca número 26.817, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.260.000 pesetas (55.713,82 euros).

Segundo lote.—B) Urbana, número 3. Piso segundo, que comprende una vivienda en el mismo edificio de Crevillente, calle Corazón de Jesús, 46, que tiene acceso por medio de portal zaguán general. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 139 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 347 de Crevillente, folio 101, finca número 26.821, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.230.000 pesetas (49.463,30 euros).

Elche, 8 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.819.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/2000, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra «Guantitos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no les será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 63.600.000 pesetas para la finca número 28.524, 63.600.000 pesetas para la finca 61.933 y 42.400.000 pesetas para la finca 24.907.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

Fincas objetos de subasta

Finca rústica. Parcela de tierra secano, sita en este término municipal de Elche (Alicante), partido de Carrús, con una cabida de 52 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 4 octavas 7 brazas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al libro 332 del Salvador, folio 48, finca número 28.524, inscripción segunda.

Finca rústica. Parcela de tierra secano, situada en término municipal de Elche y su partido de Carrús, con una superficie de 52 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 4 octavas 7 brazas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al libro 715 del Salvador, folio 192, finca número 61.933, inscripción segunda.

Finca rústica. Parcela de terreno en término municipal de Aspe (Alicante), parte del polígono industrial denominado «Tres Hermanas», señalada con el número 39-B en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, y dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una nave industrial, con una superficie total construida de 500 metros cuadrados, compuesta de nave propiamente dicha y zona de vestuarios, oficinas y aseos o servicios. La parte de terreno no edificada se halla destinada a zona ajardinadas, aparcamientos y ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.428, libro 370, folio 3, finca número 24.907, inscripción primera.

Elche, 10 de enero de 2001.—La Secretaria.—2.823.

GANDÍA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/95, a instancia de Argentaria, Caja Postal, y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Kira Román Pascual, contra herencia yacente de doña Consuelo Cerdá Vercher, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandía, calle Ciudad Laval, 1, tercera planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.260.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4541000018024795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento nacional de identidad correspondientes, y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que puede exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 13, vivienda izquierda, situada en planta cuarta, tipo A, con ascensor. De 89,91 metros cuadrados, del edificio situado en Gandía, calle Barcelona, sin número, con fachada también a la calle Benicanena, a las cuales forma esquina. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.350, libro 578, folio 75, finca 51.532, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Tasada en 6.260.000 pesetas.

Gandía, 2 de diciembre de 2000.—La Secretaria, María José Navarro Melchor.—2.719.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 802/1999, seguido ante este Juzgado a instancia de la entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Recoletos, 10, y número A-80-0406, representada por la Procuradora doña María J. García Anguiano, contra la entidad «Yeal-Sol Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Fe, calle Enrique Granados, números 2 y 3, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 1